

# CONFLICTOS SOCIALES EN MADRE DE DIOS

## DIAGNOSTICO PRELIMINAR

Expositor:

Dr. Cesar Espinoza Wong

Gerente de Desarrollo Social

Gobierno Regional Madre de Dios

Lima, Enero del 2005

### PRESENTACION

La Región Madre de Dios, esta localizada en la zona Sur Oriental del Territorio Peruano es amazónica y biofronteriza, es el tercer Departamento en extensión geográfica del Perú con 85182 Km<sup>2</sup>. después de Loreto y Ucayali, es el menos poblados del País con 95000 habitantes, una densidad poblacional de 1 habitante por Km<sup>2</sup>. con una tasa de crecimiento promedio anual de 3.2 %.

La Región Madre de Dios es parte de las zonas denominadas mega diversas, pues contienen entre todos ellos del 70 al 80% de la diversidad biológica del planeta, presentándose 12 zonas de vida y 4 zonas transicionales de las 104 existentes, así como cuatro tipos de climas de los 32 existentes, es por ello que en el año 1994 declaran al Departamento Madre de Dios como “Capital de la Biodiversidad del Perú” según Ley No. 20311.

En este territorio tan rico en recursos naturales existen áreas social y económicamente deprimidas, a lo largo de las tres provincias que la componen, en ellas la población es mayormente rural, con una baja calidad de vida a pesar de contar con importantes recursos naturales de gran potencialidad debido a las limitadas posibilidades económicas y al desconocimiento de alternativas tecnológicas que impulsen su desarrollo.

### La Depredación de Recursos Naturales

El Departamento de Madre de Dios podría considerarse el mejor conservado de los que cuentan con áreas boscosas tropicales en la Amazonia Peruana.

En este sentido es completamente negativo que el estado aliente la inversión de capitales para la actividad ganadera, agrícola, minera y forestal, esto se ha dado sin considerar los efectos sobre el medio ambiente. La actividad ganadera esta trayendo consigo la depredación de los bosques en grave peligro sobre una especie valiosa y única como lo es la castaña en plena producción lo que la pone en peligro de extinción y problemas con los castañeros. En lo que se refiere a este producto del bosque, existe un dispositivo legal que la protege de la quema y tumba pero no se cumple por que se da pase a solicitudes a las empresas madereras que están creando conflictos, por otro lado la actividad aurífera también constituye un grave peligro para la flora y fauna, porque se esta dando concesiones en reservas naturales, turísticas y parte de reservas nativas.

Existen marcada preocupación por parte de los moradores de las áreas en problemas, por la Mesa de Concertación Regional, del periodismo, pero no así de las entidades responsables y las llamadas fundaciones que dicen defender a las comunidades nativas y la flora y fauna de la Región Madre de Dios.

### **Usuarios del Ecosistema**

Existen diversos usuarios de los bosques, tenemos:

- Concesiones Forestales
- Concesiones eco turísticas
- Áreas Nacionales Protegidas
- Productores Rurales
- Minería Aurífera
- Extractores de diversos productos del bosque ( castaña, chiringa, plantas medicinales )
- Comunidades nativas
- Nativos no contactados

### **Como esta el Marco Legal**

Diversas instituciones otorgan derechos sobre los recursos aisladamente, mediante diversas modalidades a saber:

- Recurso Madera, mediante concesiones por medio de concursos, subastas, contratos.
- Agricultura y ganadería, mediante concesiones, adjudicaciones, autorizaciones, permisos.
- Productos del bosque, mediante adjudicaciones, permisos, autorizaciones.
- Fauna silvestre, mediante calendarios de caza, áreas de manejo de fauna.
- Ecoturismo, Conservación, mediante concesiones.
- ONGs, mediante convenios y otros.
- Minería, mediante adjudicaciones.
- Comunidades nativas, en proceso de reconocimiento y titulación.

### **Orígenes del conflicto**

Existen diversos factores que han venido creando climas hostiles entre los usuarios de estos bosques, comenzando por la actividad extractiva forestal que se caracteriza por ser altamente informal: mas del 80 por ciento de la madera es abastecida de esta manera pese a que se cuenta con contratos para áreas específicas, la madera se extrae de cualquier área, lo que afecta áreas naturales protegidas, tierras indígenas y en general cualquier remanente del bosque, existe “el lavado de madera” con el trafico de boletas de concesiones autorizadas, todo esto aunado a que en muchos casos las concesiones forestales se superponen con los territorios pertenecientes a comunidades nativas, lo que da origen a conflictos cada vez mas violentos entre indígenas que protegen su territorio y madereros que alegan que ese territorio se les ha dado en concesión, el problema se

agudiza cuando las empresas madereras ingresan en territorio donde viven pueblos indígenas aislados.

En las zonas donde están los recursos naturales priman la desigualdad y la exclusión.

Esta informalidad de manejo del bosque hace que el impacto sobre el ambiente genere la fragmentación de ecosistemas claves y la eventual desintegración de procesos ecológicos esenciales para el mantenimiento de la vida en esas zonas.

Es así que la región Madre de Dios se ha convertido en un escenario de intensa confrontación entre intereses económicos, frecuentemente contrapuestos a las necesidades de un manejo sostenido del medio ambiente y de los recursos naturales. Es necesario superar la concepción de la amazonia como un espacio vacío o virgen, cuya naturaleza ha permanecido intacta sin la intervención humana. A lo largo del proceso histórico de su inserción en el mercado, la región ha sufrido procesos depredatorios muchas veces irreversibles que han puesto en riesgo la supervivencia de los pueblos indígenas.

Otro aspecto negativo es que existe una institucionalidad débil y mal estructurada encargada de velar y gerenciar los recursos naturales del Perú.

No existe un ordenamiento territorial en nuestra región, para aprovechar y conservar mejor nuestros recursos naturales, de acuerdo a sus capacidades de uso y al estado en que se encuentran

### **Retos de la Mesa de Concertación, Estado y Sociedad Civil**

Resulta entonces indispensable establecer una mesa de dialogo entre los actores sociales involucrados en este grave problema desde una perspectiva intercultural, de esta manera no solo se posibilitaría una política de desarrollo integral, sino también se dejaría de lado la generalizada “ley de la selva”, para reemplazar por otra que privilegie el respeto por el otro.

También hay que buscar alternativas técnicas, legales y sociales a las superposiciones de las diversas actividades en tierras de comunidades nativas.

Se debe buscar el fortalecimiento del estado y de las organizaciones sociales confortantes de la sociedad civil.

Reconocer nuestros errores y debilidades representa el primer paso para mejorar las capacidades de liderazgo y de organización que necesitamos ante el desafío del manejo sostenible de nuestro territorio.

Un diagnostico minucioso debe realizarse con el objetivo de tener todos los elementos necesarios para conjuntamente en la mesa de dialogo buscar puntos de encuentro que lleven a concertar soluciones adecuadas a estos problemas.



## **FEDERACIÓN NATIVA DEL RÍO MADRE DE DIOS Y AFLUENTES**

- EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS RECONOCE Y RESPALDA LAS DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO EN UN ACUERDO HISTÓRICO.
- SITUACION DE LA MINERIA AURIFERA EN TIERRAS DE COMUNIDADES INDIGENAS DE MADRE DE DIOS, PERU.
- SOBRE EL ATAQUE SUFRIDO POR PESCADORES POR PARTE DE UN GRUPO DE INDIGENAS QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO EN MADRE DE DIOS - PERU

### **EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS RECONOCE Y RESPALDA LAS DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO EN UN ACUERDO HISTÓRICO.**

Por primera vez en la historia del departamento de Madre de Dios- Perú, el día 18 de julio del presente año, aproximadamente 1,000 indígenas de los diferentes pueblos que habitan en la región, organizados por la Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes FENAMAD-, llegaron procedentes de comunidades muy alejadas con sus familias, haciendo un esfuerzo sin precedentes para demandar al gobierno la solución definitiva a sus principales problemas territoriales.

Después de dos días intensos de marchas por las principales calles de la ciudad y de conversaciones con las autoridades locales, hoy día a las 11 de la mañana, se logró llegar a un acuerdo entre ambas partes, en el que las autoridades respaldaron las reivindicaciones de los pueblos indígenas y se comprometieron a resolverlos en el corto plazo.

Como una muestra de solidaridad con las reivindicaciones indígenas, la población de la ciudad les manifestó su respaldo de diversas maneras, con donación de alimentos, y daban vivas a su paso por las calles, igualmente grupos de médicos, profesores, agricultores y madereros se aunaron a las marchas.

Las autoridades regionales del departamento de Madre de Dios: Economista Héctor Valcárcel Toullier, Presidente de Consejo Transitorio de Administración Regional de Madre de Dios, (CTAR) Dr. Luis Hishikawa Avila, Prefecto del Departamento, Ing<sup>o</sup> Luis Novoa Robles, Representante del Instituto Nacional de Recursos Naturales,

(INRENA), Ing<sup>o</sup> Gustavo Dongo Aguirre, Director de la Dirección Regional de Agricultura, el señor, Luis Silva Chauca, Representante de la Dirección de Minería y el señor Waldy Flores, Fiscal de turno, firmaron un acuerdo sobre los derechos indígenas referidos a lo siguiente: Reconocimiento de los territorios tradicionales indígenas, protección a las poblaciones indígenas en aislamiento, aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales en tierras tituladas indígenas y en las áreas naturales protegidas donde hay población indígena, cancelación de toda minera actividad minera en sus tierras.

## **. ACUERDOS DE LA REUNION DE TRABAJO SOSTENIDA POR LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES NATIVAS AFILIADAS A LA FENAMAD CON LAS AUTORIDADES DE MADRE DE DIOS**

### **1. TERRITORIOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

- Que en el proceso de Zonificación Económica y Ecológica de Madre de Dios, participen los representantes de los pueblos indígenas para incorporar el reconocimiento de sus derechos sobre sus territorios tradicionales: Harakmbut, Matsigenka, Yine, Ese´eja, Shipibo, Kichuaruna-Amahuaca.

### **2. RESERVA COMUNAL AMARAKAERI (RCA)**

- Nombrar una Comisión Técnica para elaborar el documento propuesta para la categorización definitiva de la RCA en base al estudio técnico elaborado por FENAMAD y aprobado por INRENA, y de acuerdo al oficio N 241/2000-INRENA/DGANTFS, de fecha 18 de julio del 2000, suscrito por el Director General de Areas Naturales Protegidas del INRENA, Lic. Luis Alfaro Lozano.
- Que la administración de la Reserva Comunal Amarakaeri sea encargada a los pueblos indígenas del área circundante, bajo la forma de cogestión con la autoridad estatal correspondiente.
- Que la zonificación de la Reserva Comunal Amarakaeri obedezca a los patrones tradicionales indígenas de uso y manejo del territorio y los recursos.
- Que se establezcan los procedimientos con las organizaciones indígenas representativas para el establecimiento de un sistema de vigilancia indígena de la Reserva Comunal Amarakaeri, previa capacitación acordada entre las partes.

### **3. TERRITORIO DE POBLACIONES INDIGENAS AISLADAS**

- Que la Dirección Regional Agraria dé celeridad a la ejecución del convenio suscrito con la FENAMAD y emita la resolución para la creación del Area de Estudio, que conduzca mediante un estudio de factibilidad a la delimitación y titulación definitiva de los territorios de las poblaciones indígenas en aislamiento.
- Que el Estado siga implementando y perfeccionando mecanismos para la prevención y protección de la vida, el territorio y los recursos naturales en áreas de población indígena aislada, con la participación de las organizaciones indígenas locales.

### **4. AREAS NATURALES PROTEGIDAS.**

- Que el Estado reconozca el derecho al territorio indígena tradicional al interior de las áreas naturales protegidas en armonía y concordancia con el artículo 14 del Convenio 169 de la OIT.
- Que se anexe una addenda al Convenio de apoyo interinstitucional suscrito entre la Dirección Regional Agraria de Madre de Dios y FENAMAD, que incluya la titulación de las comunidades de Tayacome, Yomibato e Isla de los Valles.

- Que se respete el derecho a la forma de vida de los pueblos indígenas, como pobladores ancestrales de las tierras en áreas naturales protegidas, al acceso libre y al uso sostenible de los recursos naturales en Que la población indígena tenga participación en la gestión de las Areas naturales protegidas donde exista población indígena, bajo la forma de co-gestión. estas áreas, en armonía con su categorización correspondiente.
- Que la vigilancia de las áreas naturales protegidas sea efectuada por la población indígena local, previa capacitación acordada entre las partes.
- Que las iniciativas indígenas para el desarrollo de actividades económicas de subsistencia sean incorporadas y promovidas en los planes de desarrollo de las Areas Protegidas.
- Que el aprovechamiento de los recursos por la población indígena en las áreas naturales protegidas para su subsistencia, implique su utilización tanto para el consumo directo, como para su comercialización, la misma que permita cubrir las necesidades básicas de la población (educación, vivienda, vestido, salud y alimentación), en armonía con la zonificación del área.

## **5. ACTIVIDADES MINERAS EN TERRITORIO DE LAS COMUNIDADES NATIVAS**

- Que se gestione la suspensión de los petitorios mineros ya admitidos sobre las tierras tituladas de las comunidades indígenas de Madre de Dios, y que no se otorguen mas concesiones a mineros que no sean indígenas.

## **6. ACTIVIDADES FORESTALES MADERABLES Y NO MADERABLES**

- Que el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables en los territorios comunales se efectúe exclusivamente por la población indígena.
- Que se solicite al Ministerio de Agricultura un régimen de excepción, que exhonere los derechos y obligaciones de pago a las comunidades.
- Que en la reglamentación del artículo 12 de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley Número 27308, se garantice que la asesoría y asistencia técnica a las comunidades nativas de parte del INRENA se realice sin costo alguno.
- Que en la reglamentación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley Número 27308, se determine un volúmen de aprovechamiento forestal a partir del cual, se requiera la propuesta técnica (que para volúmenes menores no se requiera expediente técnico).

## **SITUACION DE LA MINERIA AURIFERA EN TIERRAS DE COMUNIDADES INDIGENAS DE MADRE DE DIOS, PERU**

La Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes, organización que representa a todos los pueblos y comunidades indígenas del departamento de Madre de Dios, informa a la opinión pública nacional e internacional lo siguiente:

En defensa de su legítimo derecho a la propiedad de sus tierras y recursos y debido a la falta de atención del Gobierno peruano, el día 14 de setiembre del presente año la comunidad indígena Tres Islas, con el apoyo de las comunidades indígenas vecinas, llevó a cabo un desalojo de los mineros que venían invadiendo sus territorios comunales desde hace varios años. Después de esperar más de 20 años por una justa decisión gubernamental que ponga fin al conflicto social que causan las actividades de extracción minera en tierras indígenas, nuestras comunidades han decidido desalojar a los mineros de nuestras tierras tituladas.

Desde el inicio de la migración minera a Madre de Dios hemos visto como desaparecen nuestros bosques convirtiéndose en áridos desiertos de grava, piedras

y arena; como se secan los ríos convirtiéndose en caminos de arenisca del relave; y como disminuyen la fauna y flora que han sido siempre nuestros recursos de subsistencia.

Para subastar las tierras al mejor postor, la legislación minera las dividió en cuadrículas de cien hectáreas cada una. Estas tierras incluyen los territorios indígenas. Con ello se amplió la frontera de explotación minera agravándose la situación de los pueblos indígenas pues en las concesiones mineras que están dentro de nuestros territorios los mineros atropellan nuestros derechos cuando no respetan nuestros cultivos, viviendas, e infraestructura de servicios básicos.

Paralizar la actividad minera en nuestras tierras es para nosotros un derecho tan simple y justo como impedir que se contamine el agua potable de las ciudades y que la gente quede sin el sustento diario.

Los ancianos indígenas nos preguntan: ¿por qué no respetan nuestras tierras si ya tenemos nuestro título de propiedad? Cómo es posible que el Gobierno peruano por un lado se jacte de que nuestras tierras son la fuente de la biodiversidad del Perú, permitiendo por otro lado la desaparición de la vida silvestre.

Esta situación motivó que en el mes de julio se realizara una importante movilización indígena hacia la capital de nuestro departamento con la presencia de más de 1500 indígenas. Las autoridades del gobierno departamental respaldaron nuestras inquietudes y una vez más, los indígenas quedamos esperanzados en que se daría pronta solución a estos problemas, pero no hubieron repuestas inmediatas.

Ante esta falta de atención estatal las comunidades decidieron defenderse exigiendo la salida de los mineros. Estos hechos están produciendo enfrentamientos y denuncias. En general, las autoridades policiales y fiscales apoyan a los mineros respaldando acusaciones y demandas contra los indígenas por delitos contra el cuerpo y la salud, apropiación ilícita, robo agravado, usurpación de tierras, incitación al terrorismo, etc.; y ofreciendo garantías a los mineros. Con este apoyo, algunos mineros han reingresado a los territorios comunales con violencia, amenazando con atentar contra la vida de los indígenas pues aducen haber sido autorizados por las autoridades. Éste es el caso del Fiscal Provincial de Huaypethue, Juvencio Marca Flor, quien el 4 de agosto último autorizó a un minero a trabajar en la Comunidad Nativa Arazaeri Villa Santiago, amenazando con detener y encarcelar a los indígenas que se lo impidieran.

Frente al pedido de diálogo con el gobierno por parte de FENAMAD, recientemente el Ministerio de Energía y Minas ha aceptado darnos audiencia. En esta reunión, FENAMAD reiterará al Gobierno su propuesta que pasa por la adecuación de la legislación minera a la legislación indígena vigente.

La propuesta es la siguiente:

Que se suspendan petitorios y concesiones mineras en tierras tituladas de las comunidades indígenas de Madre de Dios.

*Que no se otorguen más concesiones mineras sobre los territorios comunales.*

Que se establezca un régimen especial para las comunidades indígenas que les permita el manejo exclusivo de las actividades mineras en sus tierras exonerándolas de pagos.

Sabemos que para resolver este problema de mínimo impacto económico, pero de gran impacto social y ambiental se requiere de voluntad política. Atender la problemática que venimos atravesando contribuiría a evitar desgracias, solucionar

los conflictos y consecuencias señaladas, así como permitirnos vivir dignamente en nuestros territorios.

## **SOBRE EL ATAQUE SUFRIDO POR PESCADORES POR PARTE DE UN GRUPO DE INDIGENAS QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO EN MADRE DE DIOS - PERU**

El viernes 8 del presente mes, cuatro pescadores de la localidad de Iberia sufrieron un ataque, por parte de un grupo de indígenas que viven en situación de aislamiento o "no contactados" en el río Alto Tahuamanu. El lamentable saldo fue un joven herido de gravedad. La Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) que representa a todos los pueblos indígenas del departamento, cumple con informar al público en general lo siguiente:

Los pescadores mencionados fueron atacados por un grupo de indígenas que viven en situación de aislamiento, también conocidos como "no contactados", los cuales habitan en el curso alto del río Tahuamanu y otros ríos del departamento.

2. Las poblaciones indígenas en aislamiento mantienen una actitud de defensa y protección de sus familias, debido a experiencias traumáticas que han sufrido en épocas anteriores, sobre todo, por el contagio de enfermedades, como la gripe, que les ha ocasionado muerte masiva. Esto explica su aislamiento y su permanente actitud de defensa para evitar cualquier contacto con la población foránea.

3. Hace media década que FENAMAD viene difundiendo la compleja problemática de las poblaciones indígenas en aislamiento, los denominados: Mashco Piro, Yaminahua y Amahuaca, que habitan en el curso alto de los ríos Los Amigos, Las Piedras, Tahuamanu, Yaco y Chandless.

4. De igual modo, FENAMAD viene coordinando con las instituciones locales el establecimiento de mecanismos para evitar el ingreso de foráneos al territorio de las poblaciones aisladas: especialmente de madereros y sectas religiosas, los primeros con afanes extractivistas y los otros con fines de adoctrinamiento, sin prever las graves consecuencias que puede desencadenar un contacto directo con las poblaciones aisladas, como reiteramos, altamente vulnerables a las enfermedades comunes de nuestro medio.

5. Dada la información difundida a nivel local y nacional sobre la actitud de defensa de estos pueblos y sobre el área del territorio que ocupan, consideramos que los pescadores negligentemente asumieron el riesgo de ingresar a esta zona, sin coordinación con la FENAMAD.

6. Como una manera de proteger la vida de las poblaciones indígenas aisladas y evitar enfrentamientos trágicos con la población local, FENAMAD esta coordinado con la Dirección Regional Agraria, las gestiones para el reconocimiento del territorio como Reserva Territorial a favor de las poblaciones indígenas mencionadas.

7. Por todo lo expresado, PEDIMOS AL GOBIERNO QUE INMEDIATAMENTE DISPONGA LA INTANGIBILIDAD DEL AREA DE ESTUDIO QUE COMPRENDE EL TERRITORIO POR EL QUE SE DESPLAZAN LAS POBLACIONES INDIGENAS EN AISLAMIENTO DE MADRE DE DIOS, EN BASE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR FENAMAD, ASI COMO EL ESTABLECIMIENTO DE LA RESERVA TERRITORIAL RESPECTIVA.

La Junta Directiva de FENAMAD  
Puerto Maldonado, 14 de septiembre del 2000